

Nezahualcóyotl, Estado de México a 07 de marzo de 2016.  
**OFICIO/NEZ/799/UTAIPM/2016**

**COMISIONADOS PRESIDENTES DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**P R E S E N T E.**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite informe justificado respecto de las solicitudes idénticas de información pública correspondientes a los folios **00599/NEZA/IP/2016, 00598/NEZA/IP/2016, 00622/NEZA/IP/2016 y 00623/NEZA/IP/2016**.

A fin de atender la solicitud de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados competentes en tiempo y forma, tal y como consta en el expediente electrónico formado al efecto, siendo dichos servidores públicos habilitados la Tesorería Municipal y la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por ser el área responsable para generar la información.

Ahora, en razón de la inconformidad de hoy Recurrente, “...NO SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN EL TIEMPO SEÑALADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, INCUMPLIENDO CON LA LEY, ADEMÁS QUE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY...”; me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia recibió la información generada por parte de la Tesorería Municipal, mismo que consistía de un archivo electrónico que tenía un volumen 780 mb por archivo, es decir, que para atender las 78 solicitudes de Información Pública en las que el Recurrente solicitó “...SOLICITO EN VERSIÓN PÚBLICA DE MANERA DIGITALIZADA Y MEDIANTE SISTEMA SAIMEX, LOS RECIBOS DE NÓMINA DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CARLOS HANK GONZALEZ O ZONA NORTE, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE...” (Sic) por citar un ejemplo, ya que el hoy Recurrente generó una solicitud quincena por quincena correspondiente al periodo 2013 a 2015. En este sentido, resulta importante precisar que esta Unidad de Transparencia procedió a subir la información en tiempo y forma, tal y como se muestra en las capturas de pantalla anexas, sin embargo, y por el tamaño del archivo el tiempo aproximado para cargar por completo la información era de una hora cuarenta minutos mínimo, eso y aunado a la escasez de insumos materiales fue imposible terminar de cargar todos los folios. En este sentido, es importante manifestar que en ningún momento se actuó de mala fe, sino que resultó humanamente imposible subir la información por completo.

Estimando lo anterior, y en cumplimiento al informe de justificación que nos ocupa traslado al presente nuevamente la información que da atención categórica a las solicitudes arriba señaladas, datos que generó, bajo su más estricta responsabilidad, Tesorería Municipal.

Así mismo se reitera que en ningún momento se ha negado la información, rigiéndonos por los principios que estipula la Ley de Transparencia; y con fundamento al Título Cuarto, Capítulo III, artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

raísan 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700  
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32  
Transparencianeza2013@gmail.com

Valorando lo anterior, se solicita se tenga por presentado el presente informe justificado y se insta para que se declare el **sobreseimiento** del Recurso de Revisión que nos ocupa, con fundamento en el Título Quinto, Capítulo III, artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700  
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32  
Transparencianeza2013@gmail.com